

PRESENTACION DE LA SERIE DIDÁCTICA MUJER, TRABAJO Y ORGANIZACIÓN: MÓDULOS
EDUCATIVOS PARA LA DEMOCRATIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO SOBRE LOS DERECHOS
LABORALES DE MUJERES Y HOMBRES EN AMÉRICA CENTRAL



1. “Igualdad y no discriminación constituyen el núcleo del enfoque basado en los derechos respaldado por la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social de Copenhague y reforzado en la Cuarta Conferencia de la Mujer celebrada en Pekín en 1995. Garantizar a los hombres y a las mujeres el mismo *status* legal es el primer paso necesario, pero no es suficiente. Promover la igualdad entre los géneros requiere también un medio idóneo para capacitar a todos en el disfrute de los derechos humanos. El desarrollo económico abre nuevas posibilidades, pero no proporciona automáticamente los medios para hacerse con ellas. Así ha ocurrido con frecuencia con las mujeres. El enfoque basado en los derechos y el basado en el desarrollo, entendido como una ampliación de las posibilidades de elección y de capacitaciones crecientes, son complementos necesarios.
2. La OIT tiene un papel que jugar como agente para el cambio, catalizador y promotor del vínculo entre eficiencia económica y eficiencia social. La Organización aborda la igualdad entre los géneros como un tema de derechos humanos, de justicia social, de eficiencia económica y de desarrollo sostenible. El principal objetivo de la OIT es el de promover las oportunidades para que hombres y mujeres consigan un trabajo decente en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana.”¹
3. A pesar de los avances de las últimas décadas hacia la igualdad de los géneros en el mundo del trabajo, la cuestión del género sigue siendo en él una fuente constante y ubicua de desigualdades y de inadecuado empleo de los recursos humanos. Hay varias áreas críticas para las mujeres trabajadoras que requieren especial atención:

¹ OIT, Género y Trabajo Decente, 2000